

, 16 de enero de 1937.

NUMERO.-1.209/PT-PM.
=====

Federación Española de Obreros en Piel.
M A D R I D.

Estimados camaradas:

Acabamos de recibir una comunicación de la Federación Catalana de la Industria de la Piel, con domicilio en Diputación, 277, BARCELONA, que copiada literalmente, dice así:

"Habiéndose constituido esta Federación Catalana de las Industrias de la Piel, de acuerdo con el Pleno de los obreros del Ramo, celebrado en esta Ciudad el día 13 de diciembre último y teniendo necesidad de conocer el domicilio social de la Federación Nacional de la Industria de la Piel, suponiendo que vosotros lo sabéis, os dirigimos la presente para que a vuelta de correo nos lo comuniquéis y al mismo tiempo como existen asuntos que convienen solucionarlos con la máxima urgencia en nuestras relaciones con la Federación Nacional y que afectan muchísimo a esta Región, os suplicamos con el fin de ganar un tiempo que consideramos muy necesario, lo comuniquéis a dicha Federación para que ésta a su vez nos envíe un ejemplar de sus Estatutos y el material necesario consistente en carnets y sellos de cotización. Al mismo tiempo nos convendría saber las relaciones que existen entre la Federación Nacional y la C.N.T. en lo que hace referencia a la Asamblea de Valencia de las Industrias de la Piel, así como también el criterio exacto de dicha Federación y las orientaciones a seguir.- Es urgentísimo"=.

Lo que os trasladamos a vosotros a fin de que tan pronto como quedéis informados de su contenido procedáis a dar la contestación que estiméis pertinentes a estos compañeros.

Cordialmente vuestros y de la causa socialista.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

00002

XXXXXX VALENCIA, 21-1-37

1.372/PT-PM.

Federación Nacional de Obreros en Piel.
M a d r i d.

Estimados camaradas:

Os adjuntamos una comunicación que nos envía el Sindicato de la Industria de la Piel, de BARCELONA, rogándonos la hagamos llegar a vuestro poder por no saber la dirección.

Hoy mismo nos dirigimos a estos camaradas dándoles cuenta de haber cumplido sus deseos y adjuntándoles las señas vuestras.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa socialista.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Torás.

00003

xxxxx Valencia 25 de Enero de 1937

594 PT/RR.

Federación Nacional de la Piel
Casa del Pueblo
M A D R I D
=====

Estimados camaradas:

Adjunto a la presente os remito una carta que hemos recibido de la Federación Local de Hinojosa del Duque, por corresponder a vosotros el contenido de la misma.

Fraternalmente vuestro y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO.

Pascual Tomás

XXXXXX VALENCIA, 6 de abril de 1937

3.254/PH.

Federación Española de Obreros en Piel
M A D R I D

Estimados camaradas:

Con fecha 27 del pasado diciembre, os escribimos una carta, que reproducimos nuevamente por no haber obtenido hasta el momento presente respuesta a la misma. Decía así:

"Con la presente os adjuntamos una comunicación que nos remite el Gremio de Boteros de VALDEPEÑAS (Ciudad-Real), rogándoos encarecidamente que tan pronto como os hayáis informado de su contenido procedáis en consecuencia".

El Gremio de Boteros de VALDEPEÑAS, nos escribe con fecha 25 del pasado mes de marzo y nos manifiesta lo siguiente:

"Y al mismo tiempo les vuelvo a insistir que estamos esperando contestación como nos dijo en su carta con fecha 31 del año pasado, para ponernos en comunicación con la Federación Nacional de Obreros en Piel, favor que esperamos vuestro".

Os agradeceríamos nos dijérais que es lo que hay sobre este particular para proceder en consecuencia.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás,

00005

,12 de junio de 1937

NUMERO.- 5.887/PM.

Federación Española de Obreros en Piel
Madrid

Estimados compañeros:

Os trasladamos unas comunicaciones procedentes de vuestras Secciones de LERIDA e IGUALADA (Barcelona), para que os informéis del contenido de las mismas y procedáis en consecuencia.

Cordialmente vuestro y de la causa.

EL TESORERO,

Felipe Pretel,

NUESTRA NUEVA DIRECCION:

Salvador Seguí, 5-VALENCIA

Teléfono 18.274

UNION GENERAL 00006

DE

TRABAJADORES DE ESPAÑA

Calle de Colón, 13

TELEFONO 18.274

VALENCIA M./11.0.9

La correspondencia y giro debe dirigirse a

PASCUAL TOMÁS

Unión General de Trabajadores de España.

CALLE DE COLÓN, 13

VALENCIA

VALENCIA

XXXXXX VALENCIA, 21 de junio de 1937

Federación Nacional de Obreros en Piel
Madrid

Estimados compañeros:

Os trasladamos una comunicación de vuestra Sección de Bilbao, la cual ha sido abierta por venir consignada a nombre de esta Unión General de Trabajadores.

Sin otro particular, os saluda cordialmente.

EL TESORERO,

Felipe Pretel,

Buenos Aires, 1937. Este documento pertenece a la colección de la Fundación Pablo Iglesias.

00007

XXXXXXX VALENCIA, 29 de junio de 1937

6.226/PL.

Federación Española de Obreros en Piel
M a d r i d

Estimados compañeros:

La Federación Provincial Obrera de ALICANTE, nos acompaña una comunicación dirigida a vosotros, que os adjuntamos a la misma, rogándonos la hagamos llegar a vuestro poder por desconocer vuestro actual domicilio, lo que cumplimos satisfactoriamente.

Sin otro particular, somos vuestros y de la causa.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

Valencia 2 de Julio de 1937

2.797 FT/RK

Federación del Ramo de la Piel
M A D R I D

Estimados camaradas:

Los compañeros de Petrel se han dirigido de nuevo a esta Ejecutiva para que intervenga en la solución del problema que tienen planteado en orden a la fábrica de calzado de Elda.

Antes de iniciar gestiones sobre este particular, hemos estimado indispensable comunicarlo a esa Federación para que nos diga si ha intervenido en esta cuestión y qué orientaciones ha señalado a estos amigos para que éstas coincidan en un todo con las que nosotros podamos darles.

En espera de vuestras noticias, me reitero vuestro y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO.

Firma: Pascual Tomás.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE OBREROS EN PIEL

Circular

A todas las Organizaciones:

Estimados camaradas:

Un nuevo problema se presenta con caracteres alarmantes para la industria del cuero y de la piel.

La materia prima escasea de manera que hace temer serios conflictos de muy difícil solución. Es un deber de la Federación de Obreros en Piel, prever a su debido tiempo las consecuencias que de ésto se pueden derivar, tanto en el orden de suministro militar, como de abastecimiento civil.

La experiencia de la guerra nos dice con sus hechos que tenemos obligación de contribuir a encauzar las reservas, si las hubiere, o la adquisición en su defecto, de aquellas materias indispensables para el triunfo de nuestras armas. A tiempo estamos de realizarlo o cuando menos, de señalar el procedimiento que interese seguir.

En la Conferencia que convocamos en Setiembre de 1936 en Valencia, se hizo una intensa labor, pero sus resultados que iban encaminados a este fin, no han sido satisfactorios por falta de cohesión entre los elementos que se encargaron de plasmar en realidades sus acuerdos. Nada queremos saber del pasado, sino es aquéllo que pueda servirnos para encauzar con éxito el porvenir. Por ello estimamos debe celebrarse en Valencia los días 24 y sucesivos de Julio una nueva Conferencia de Organizaciones afectas a la Federación y por tanto a la U.G.T., que examine de nuevo el problema y lo encauce eficazmente.

Estudiemos bien el orden del día que nos coloque en situación de conocer la verdad del momento. Si, como todo lo hace suponer, pasamos el verano de 1937 en guerra, para el otoño e invierno, la angustia nos agrotará el alma, si vemos que nuestro Ejército carece de los elementos que para sobrellevar en las trincheras su pesada y heroica campaña, le son indispensables. El cuero y la piel son elementos de combate tan necesarios como el hierro y el acero. Las materias de nuestro trabajo, una vez manufacturadas, constituyen la salud y el bienestar de los soldados. El fango y el frío, son armas mortíferas tanto como los propios morteros y fusiles del enemigo. Nuestra materia puede combatirlos y vencerlos, dando alegría, calor, salud y eficacia combatiente a nuestros hermanos que luchan en las trincheras. Bien merece la pena preocuparse a tiempo de preparar con éxito el futuro porvenir.

Estimamos indispensable que todas las Organizaciones competentes de la Federación de Obreros en Piel que residan en territorio leal, acudan a esta Conferencia, no debe faltar ninguna, puesto que a todas por igual interesan los problemas a debatir.

Como el tiempo apremia, inmediatamente de recibir esta Circular, proceded a examinarla y nombrar los Delegados que os hayan de representar, comunicando su nombre a la Federación, antes del día 20 de Julio, como así mismo los números de federados que tenga cada Organización, sin cuyo requisito no será válida ninguna representación, ni podrá tomar parte en la Conferencia.

¡Camaradas!, ¡Todos a la Conferencia!; ¡Viva la Federación de Obreros en Piel de España!

Madrid 5 de julio de 1937.

EL PRESIDENTE

Francisco López Rodríguez.

EL SECRETARIO

Francisco Sánchez Iñanes.





FEDERACION NACIONAL DE OBREROS EN PIEL

MADRID

PIAMONTE, 2 (Casa del Pueblo)
Secretaría auxiliar: NICASIO GALLEGO, 19

TELÉFONOS 42601
32105

La correspondencia y giros dirigirla a Miguel Moreno (Federación Nacional de O. en Piel, Piamonte nº2 (Casa del Pueblo))

Madrid 14 de Julio de 1937

A la Unión General de Trabajadores
Valencia.

Estimados compañeros:

La necesidad de resolver algunos problemas que afectan a considerable numeros de organizaciones de esta Federación Nacional, ha movido a nuestro Comité Central a organizar una Conferencia Nacional que como vereis por el orden del día que se os adjunta abordará la resolución de estos problemas que por su volumen tienen importancia Nacional, es por tanto el objeto de la presente pónenros en antecedentes de esto que pensamos hacer a fin de que vuestro consejo, si no estuviésemos acretados en la forma de enfocar el problema a juicio vuestro, pueda servirnos de orientación firme.

Oportunamente y cuando lo conzcamos os comunicaremos el local en que se ha de celebrar, en espera de que si las circunstancias os lo permiten dareis con vuestra presencia una mayor importancia a la que en sí tenga el comicio

Vuestros y de la Causa

El Vicesecretario

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Miguel Moreno".

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE OBREROS EN PIEL

=====000=====

ORDEN del día de la Conferencia Nacional que tendrá lugar en Valencia los días 24 y sucesivos de Julio de 1937.

- 1º: Organización de la Conferencia.
 - 2º: Nombramientos de ponencias.
 - 3º: Exportación de Pieles no aprovechables en nuestra industria.
 - 4º: Importación de cueros (organización y fórmula económica para llevarla a la práctica).
 - 5º: Medidas mas urgentes para atender a las necesidades de Guerra.
 - 6º: Medidas mas urgentes para atender a las necesidades de la población civil.
 - 7º: Estudio de las dificultades que ofrece el futuro por carencia de materias, primas.
 - 8º: Organización científica de la industria en sus diferentes ramos.
 - 9º: Posibilidades de obtención de materias primas para la industria del curtido.
 - 10º: Reajuste de la teneria con arreglo a la técnica moderna.
 - 11º: Necesidades generales de la industria en su aspecto circunstancial.
- ORDEN del día de la Conferencia Nacional que tendrá lugar en
- 12º: Necesidades de la industria en su aspecto general.

- 1º: Organización de la Conferencia.
- 2º: Nombramientos de ponencias.
- 3º: Exportación de Pieles no aprovechables en nuestra industria.
- 4º: Importación de cueros (organización y fórmula económica para llevarla a la práctica).
- 5º: Medidas mas urgentes para atender a las necesidades de Guerra.
- 6º: Medidas mas urgentes para atender a las necesidades de la población civil.
- 7º: Estudio de las dificultades que ofrece el futuro por carencia de materias, primas.
- 8º: Organización científica de la industria en sus diferentes ramos.
- 9º: Posibilidades de obtención de materias primas para la industria del curtido.
- 10º: Reajuste de la teneria con arreglo a la técnica moderna.
- 11º: Necesidades generales de la industria en su aspecto circunstancial.
- 12º: Necesidades de la industria en su aspecto general.



Valencia 19 de Julio de 1937

3.088 PT/RR

Federación de Obreros en Piel
M A D R I D

Estimados camaradas:

Correspondemos a vuestra carta fecha 14 del presente mes, de cuyo contenido quedamos enterados, esperando conocer el local donde habéis de celebrar vuestra Conferencia Nacional para que, si nuestras ocupaciones lo permiten, asista algún representante de la Ejecutiva a las deliberaciones de la misma.

Sin otro particular, quedo vuestro y de la causa obrera.

EL SECRETARIO GENERAL.

Firma: Francisco L. Caballero.

Valencia 27 de Julio de 1937

3.204 PT/RR

Federación de Obreros en Piel
P R E S E N T E

=====

Estimados camaradas:


Al acusar recibo a vuestra carta fecha 14 de Julio, en la que nos informabais del acuerdo adoptado por esa Federación de celebrar en Valencia una Conferencia nacional, para abordar en ella la resolución de los problemas que tiene planteados esa Federación Nacional, os expresamos nuestro deseo de conocer la fecha y el local donde la Conferencia se celebraría;

Hoy llega a nuestro poder una carta vuestra sin fecha, en la que se nos dice que la Conferencia ha iniciado sus tareas el día 24 en el local del Sindicato de representantes y viajeros de Valencia.

El retraso en llegar hasta nosotros vuestra citada carta, ha impedido tratarla en Ejecutiva para que ésta designase un representante nuestro que acudiera a las deliberaciones de esa Conferencia nacional.

Con el deseo de que salga más fortalecida si cabe esa Federación, después de la Asamblea celebrada, os saluda cordialmente.

EL SECRETARIO GENERAL.



Firma: Francisco L. Caballero.

FEDERACION NACIONAL DE OBREROS EN PIEL**M A D R I D**

PIAMONTE, 2 (Casa del Pueblo)

Secretaría auxiliar: NICASIO GALLEGO, 19

TELÉFONOS 42601
32105Union General de Trabajadores
Valencia

Estimados compañeros: Llegados a esta ciudad nos informamos que el local logrado para celebrar la conferencia Nacional que como ya sabeis estabamos organizando es es el de la seccion de representantes y viajantes de Valencia en la calle de Lauria, y las sesiones de la Conferencia hemos de cidido iniciarlas el proximo dia 24 del corriente a las diez de la mañana y las sesiones siguientes a las horas que la propia asamblea decida lo que hos comunicamos para que obre envuestro conocimiento a los efectos de nuestras carata de 14 del actual.

Sin otro particular quedamos cordialmente vuestro y de la causa.



El Vicesecretario

Miguel Moreno

Miguel Moreno

Valencia 28 de Julio de 1937

3.245 PT/RR

Federación de Obreros en Piel
M A D R I D

=====

Estimados camaradas:

Adjunto os acompaño la comunicación que enviamos al local donde se celebraba vuestra Conferencia Nacional.

El retraso de nuestra carta obedece a no haber recibido la vuestra con el tiempo suficiente para poder informar de ella a la Comisión Ejecutiva como era nuestro deseo.

Adjunto envío, pues, la citada comunicación para vuestro conocimiento,

Fraternalmente vuestro y de la causa obrera.

EL SECRETARIO ADJUNTO.

Firma: Pascual Tomás.

La correspondencia y giro debe dirigirse a

PASCUAL TOMÁS
Unión General de Trabajadores de España.
CALLE DE COLÓN, 13
VALENCIA

, 5 de agosto de 1937

00016

UNION GENERAL
DE
TRABAJADORES DE ESPAÑA

Calle de Colón, 13
TELÉFONO 18.274

NUMERO.-7.227/WO-PM.

Federación Española de la Piel
P r e s e n t e

Estimados compañeros:

Acusamos recibo de vuestra carta, fecha ignorada, en la que nos comunicáis el traslado de domicilio de esa Federación.

Tomamos nota de la nueva dirección y quedamos cordialmente vuestros y de la causa.

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Pascual Tomás.

Bonjour, bonsoir et bonne nuit. Veuillez adresser vos lettres à l'adresse ci-dessus.

FEDERACION NACIONAL DE OBREROS EN PIEL**M A D R I D**PIAMONTE, 2 (Casa del Pueblo)
Secretaría auxiliar: NICASIO GALLEGO, 19TELÉFONOS 42601
32105Unión General de Trabajadores
Comisión Ejecutiva
Valencia.

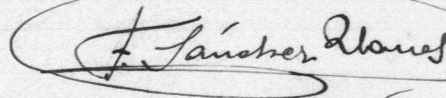
Estimados compañeros:

Por acuerdo tomado en la Conferencia recientemente celebrada en Valencia, los días 24 y siguientes del pasado julio, esta Federación Nacional, ha trasladado su residencia desde Madrid, a Valencia, habiendo quedado instalada en el local del Sindicato Provincial de la Piel, Colón.18 segundo, lo que tengo el gusto de comunicaros para que tomeis buena nota de la dirección para cursar la correspondencia.

Escuso deciros que, para todo cuanto sea necesario y la U.G.T. necesite de nosotros, estamos por completo a vuestra disposición.

Sin nada nuevo que comunicaros, es atta. vuestro y de la causa de los trabajadores.

El Secretario.



00018

, 10 de agosto de 1937

7.405/WC-PM.

Federación Española de Obreros en Piel
P R E S E N T E

Estimados compañeros:

Con la presente os adjunto carta de la Sociedad de Obreros Mecánicos de la Industria del Calzado de VALLDE UXO (Castellón), así como también el Acta de Control que acompaña a la misma, por corresponder a vosotros entender en el asunto que plantea.

Os agradeceremos os pongáis al habla con aquellos compañeros para los fines que indican.

Cordialmente vuestro y de la causa,

EL SECRETARIO AJUNTO,

Pascual Tomás.

AGENCIA
TELEFONO 18 314
Calle de Colón 13

UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

AGENCIA
CALLE DE COLÓN 13
TELEFONO 18 314
UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA
Pascual Tomás.

DES CUIRS ET PEAUX

FEDERACIÓN DE OBREROS EN PIEL
DIRECCIÓN: COLÓN, 18 - VALENCIA

00019
U. G. T. DE ESPAÑA

FEDERACION NACIONAL DE OBREROS EN PIEL

M A D R I D

PIAMONTE, 2 (Casa del Pueblo)
Secretaría auxiliar: NICASIO GALLEGO, 19

TELÉFONOS 42601
32105

U.G. de T.
Comisión Ejecutiva
Valencia.

Estimados compañeros:

Con esta fecha hemos recibido procedente de la Federación de la Piel de Cataluña, un escrito, que según ellos, ha sido dirigido a vosotros. No entraremos en el fondo del documento, ya que no es de nuestra inmediata incumbencia, pues mientras no recibamos de esa Comisión Ejecutiva la opinión que le merece y con ella, la refutación o, explicación cordial, como corresponde entre compañeros, nada podemos objetar. Simplemente nuestro deseo es que conozcais que obra en poder de ésta Federación, y, a la vez, dentro del mejor propósito, manifestaros que veríamos con satisfacción reanudadas fraternalmente las relaciones del Secretariado de Cataluña, con nuestra Unión General de Trabajadores.

Nada más queridos camaradas, un atto saludo de quien es vuestro y de la causa de los trabajadores.

Por el Comité Ejecutivo
EL SECRETARIO

FEDERACIÓN DE OBREROS EN PIEL
DIRECCIÓN: COLÓN, 18 - VALENCIA

Firma= F. Sánchez LLanes.



00020

UNIÓN GENERAL
DE
TRABAJADORES DE ESPAÑA

Calle de Colón, 13
TELÉFONO 18.374
VALENCIA-M.P.-W.C./934.7

La correspondencia y giro debe dirigirse a:
PASCUAL TOMÁS
Unión General de Trabajadores de España.
CALLE DE COLÓN, 13
VALENCIA

, 12 de agosto de 1937

Federación de Obreros en Piel
P r e s e n t e

Estimados compañeros:

Hemos recibido vuestra carta, sin fecha, en la que nos comunicáis que recibiremos un escrito de la Federación de la Piel de Cataluña.

Hemos esperado dos ó tres días para ver si le recibíamos y no ha llegado aún a nuestro poder.

Lo que os comunicamos para vuestro conocimiento, quedando cordialmente vuestro y de la causa.

EL SECRETARIO ADJUNTO,

Pascual Tomás.

Reproducido con autorización de la Fundación Pablo Iglesias y con el consentimiento de la Unión General de Trabajadores de España.

27 de Agosto de 1937

4.383 WC/RR

Federación de Obreros de la
Industria del Papel
Plaza del Poeta Bádenes, 2
V A L E N C I A
=====

Estimados camaradas:

Acusámos recibo a vuestra comunicación fecha 24 del presente mes, a la que contestámos para deciros que el problema que nos planteais rebasa los límites de nuestras facultades y no nos es posible contestaros ya que lo que nosotros dijéramos no habría de tener resultado práctico.

Es problema que compete resolver al Gobierno y a él debéis de dirigiros en este sentido.

Sin otro particular, quedamos vuestros y de la causa obrera.

EL SECRETARIO GENERAL:

Firma: Francisco L. Caballero.



FEDERACIÓN DE OBREROS EN PIEL DE ESPAÑA

*carpeta 26
paquete 89 BV*

CALLE COLÓN, 18, 1.º

TELÉFONO 15146

VALENCIA 20 de sepbre de 1.937

U.G.T.
C. Ejecutiva
Valencia.

Estimados compañeros: Con esta fecha, nos entregan una Circular del Comité de Enlace de la C.N.T. y U.G.T., que lleva fecha de 14 de agosto pasado, y el matasellos del sobre, indica la de 17 del cte, más la dirección, esta a nombre de Federación de Obreros en Piel. Nicolás Salmerón, 13 Valencia. Ignoramos a qué obedece el retraso ni el error de dirección por que jamás, tuvimos en esa calle, establecido ni el Sindicato provincial, ni la Federación.

No sabemos si procede que realicemos gestiones con los compañeros de la C.N.T., el pleito suscitado por esa Ejecutiva, nos coloca en situación de no saber ha qué hemos de atenernos; sin embargo, estimamos es nuestro deber acusar recibo de la Circular y así lo hacemos por la presente.

Eraternalmente vuestro y de la causa de los trabajadores,

El Secretario,



F. Sánchez Vilanes

Al Pueblo en general

y muy especialmente a los Trabajadores que integran la Industria local del Calzado y derivados de la Piel.

Federación Obrera de la Industria del Calzado U. G. T. F. S. I.

Las dos Sindicales Obreras de la localidad, que desde el momento en que se produjo el actual movimiento antidemócrata comprendimos la necesidad de proceder a poner en manos de los propios obreros todos los centros y medios de producción, al objeto de que de esta forma, dándonos cuenta de que lo hacíamos para nosotros mismos, todos rindiésemos el máximo esfuerzo en beneficio de la causa que en todo momento estamos obligados a servir, procurando además con ello la máxima y más perfecta producción, nos mostramos satisfechísimos al poder expresar como por el presente manifiesto lo hacemos, que hemos llegado a una inteligencia sobre la forma de llevar a la práctica nuestros propósitos al respecto y, en su consecuencia, se procederá inmediatamente a la realización de un premeditado y eficaz plan de Socialización o Colectivización, (según resulte de las consultas que se tienen hechas a los organismos oficiales) de toda la Industria del Calzado y derivados, en esta localidad para lo que, y contando como medio principal para llevarlo a cabo, con la cooperación entusiasta y desinteresada de todos los trabajadores, de común acuerdo ambas Sindicales han confeccionado un Pacto en el que, entre otras, como más esenciales y que han de servir como base para la transformación que nos proponemos llevar a cabo, las cláusulas o condiciones que a continuación se detallan para que de todos sean conocidas, sin perjuicio de hacerlo por otros medios más ampliamente.

Condiciones más esenciales en que ha de basarse la transformación que las dos Sindicales Obreras C. N. T. y U. G. T. tienen convenida cerca de nuestra Industria del Calzado y derivados de la Piel.

1.^a Las comisiones nombradas por ambas Sindicales para estudiar y llevar a la práctica, conjuntamente la transformación que se considera necesaria en nuestra industria del Calzado y derivados de la piel de acuerdo con el plan que se tienen trazado, convienen comenzar seguidamente sus trabajos en el asunto, de forma que todos ellos se ajusten a normas legales y vayan encaminados al más rápido reconocimiento de las incautaciones y del Organismo director por la autoridad que corresponda, aceptando la denominación de Socialización, Colectivización o Incautación, según se desprenda de las conclusiones gubernamentales.

2.^a La incautación total de la industria deberá hacerse desde dentro de la entidad S. I. C. E. P., con las transformaciones que fuesen precisas en este organismo, o por el contrario por la transformación del organismo socializado en otro nuevo que reúna las características necesarias de legalidad y las facultades precisas para su normal desenvolvimiento.

3.^a La dirección y administración total de la Industria del Calzado y derivados, dependerá exclusivamente del Consejo Obrero que a dicho efecto se nombre. Este lo compondrán ocho consejeros en representación igual de las dos Sindicales y nombrados por las mismas. Figurarán además otros dos consejeros con voz pero sin voto, que representarán el espíritu sindical de las Organizaciones Obreras y que servirán de enlace entre éstas y dicho Consejo Obrero. Los puestos de Presidente, Secretario, Tesorero y sus tres vices, serán designados por el propio Consejo de entre sus componentes.

4.^a Este Consejo estará ampliamente facultado para la selección y nombramiento del personal necesario para sus funciones, tanto de Oficinas, Viaje, Almacenes, como de los Técnicos que fueran precisos. Los Sindicatos se obligan a poner a la disposición del Consejo aquellos obreros que éste considere precisos para la mejor marcha de la industria.

5.^a El Consejo tendrá la máxima autonomía en sus determinaciones para la dirección y administración de la industria; quedando obligadas las Sindicales a cooperar con el mayor interés para que la labor de los compañeros del Consejo encuentre en todo momento las mayores facilidades. En aquellos acuerdos que por su trascendencia e importancia pudiesen señalar contradicción con las normas y acuerdos establecidos de antemano por las Organizaciones Obreras, los Delegados Sindicales en el Consejo podrán así hacerlo presente y consultar con dichas Sindicales antes de que sobre el asunto de que se trate recaiga acuerdo en firme.

6.^a Todos los acuerdos del Consejo se entienden tomados con carácter general, sin que puedan admitirse acuerdos en pugna tomados por individuos, fábricas o asambleas, sea cual fuera el motivo o circunstancia en que se fundaran. Cualquier obrero o entidad que se considere especialmente lesionado por alguno de los acuerdos del Consejo, podrá recurrir contra el mismo ante su respectiva Organización, que en estos casos será la encargada de dar a conocer el recurso al Consejo, resolviendo entranos como más convenga en definitiva.

7.^a Serán respetados todos los contratos de trabajo en vigor en esta fecha y en cualquiera de las profesiones que integran esta industria. Cualquier ampliación o modifica-

ción de estos contratos no tendrá validez en tanto no haya sido aprobada por el Consejo y por las Sindicales.

8.^a Los hasta ahora Delegados Morales, pasarán a ser Delegados Sindicales y su misión en las fábricas será la que al efecto se establece en la reglamentación que se tiene convenida tanto para estos Delegados como para los Administrativos y Técnicos.

9.^a Para la mejor organización de los trabajos, el Consejo procederá al nombramiento de Técnicos en las diferentes secciones de las fábricas y al de un Delegado del Consejo, con la función principal de dirigir los trabajos administrativos, el cual llevará al propio tiempo la firma de todos los documentos en relación conjuntamente con los delegados sindicales.

10.^a Tanto la U. G. T. como la C. N. T. consideran necesaria la leal cooperación de todos los obreros y con mayor interés la de los mercantiles y técnicos, orientadores de la economía y de la producción, por lo que estiman preciso se guarde a todas las profesiones el respeto y la consideración que merece la calidad de trabajo y la voluntad puesta al servicio de la industria. Convienen, pues, proceder al acoplamiento general en las diversas profesiones y los sobrantes, si existen, pasarán a ejercer funciones supletorias de acuerdo con las necesidades de la industria y con arreglo a sus aptitudes, bien entendido que en estos casos se respetará a todo obrero la categoría en que se halle enclavado y el salario que venga percibiendo.

11.^a Se considera conveniente y por ello así se establece que, aparte de los cargos de Consejeros, que podrán recaer en aquellos compañeros que la Organización respectiva designe por considerarlos más competentes, ningún obrero manual, sea cual fuere su representación, podrá desempeñar cargos de carácter administrativo, ventas, compras, etc. etc., cuyas gestiones o trabajos quedarán a cargo de los obreros especializados en las diversas secciones.

12.^a Una vez efectuada la incautación de la industria los titulares serán acoplados en aquellos cargos para que demuestren aptitudes y con el sueldo que correspondiera a su clasificación profesional, salvo excepciones que habrán de presentarse y que se procurarán resolver por el Consejo dentro de reglas de comprensión y justicia. Los hasta ahora titulares de industria, no podrán ejercer cargo alguno sindical y, en el caso de designarse para cargos administrativos, como Delegados del Consejo, habrá de ser precisamente en fábrica distinta de la en que figuraba como titular.

13.^a Al proceder a la incautación de una fábrica, previo inventario de los elementos de trabajos, edificios, etc. etc., se reconocerá al titular el valor de lo cedido mediante documento firmado de conformidad. Del capital reconocido se podrá indemnizar a los titulares en la medida y cuantía que hagan necesaria las circunstancias y permitan las posibilidades de la industria; siempre que esta fórmula de indemnización no esté en pugna con las disposiciones gubernamentales.

14.^a Ambas Sindicales C. N. T. y U. G. T. que de común acuerdo han confeccionado este pacto, por considerar que así es como únicamente y dando satisfacción al elemento productor podrá salvarse la economía de nuestra Industria, se comprometen a respetarlo en todo momento y basarse en sus cláusulas o condiciones para la transformación que van a llevar a cabo en la industria local, firmando el presente en prueba de ello, en Elda a doce de agosto de mil novecientos treinta y siete.

Ampliación de las Bases 8.^a 9.^a del Pacto
LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE CADA

FABRICA QUEDARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DELEGADOS SINDICALES, OBREROS, TECNICOS Y DELEGADOS DEL CONSEJO, CON LAS FACULTADES SIGUIENTES:

1.^a Los Delegados Sindicales, como su nombre indica, serán designados por las Organizaciones, uno en representación de cada Sindical. Su función primordial será la de guiar y aconsejar a sus compañeros en nombre del espíritu sindical cuya representación ostenta y será en todo momento el lazo de unión de la Organización y sus afiliados. Estimulará, con la palabra y el ejemplo la superación en cantidad y calidad de la producción y procurará que todos los trabajos se realicen con las máximas condiciones posibles de comodidad, higiene y seguridad. Intervendrá en cuantas cuestiones se produzcan entre los obreros, sin excepciones de calidad u ocupación. Deberá ser respetado por todos y escuchado con el interés que merece el carácter societario en que se basa su intervención.

2.^a Los obreros técnicos en las diversas Secciones y Fábricas serán designados por el Consejo, después de asesorarse como corresponda. Serán los encargados de velar por el orden y buena marcha de la fabricación, y dentro de sus departamentos procurarán la mayor normalidad en la producción y el mejoramiento técnico de todas las labores. Junto con los Delegados Sindicales, estudiarán y procurarán las mejores condiciones de trabajo. Evitará toda clase de discusiones acaloradas con el resto de los obreros y estarán obligados a poner en conocimiento de los Delegados Sindicales cualquier cuestión que se produjese, así como a informarles de todos aquellos actos o conductas que en los momentos de trabajo se consideraran perjudiciales o inconvenientes.

3.^a El Delegado Administrativo será igualmente designado por el Consejo.

Será obligación de éste, organizar los trabajos de su oficina dentro del mejor orden y claridad para que su rendimiento sea todo lo eficaz que en estas circunstancias se precisa. Llevará en todo momento los cálculos parciales de cada sección y los definitivos, tanto de costo y existencia como de resultado.

Llamará la atención de los Técnicos y Delegados Sindicales cuando alguno de estos cálculos excediese de lo que es normal y costumbre. Si con esta medida no quedara subsanada la anomalía, lo pondrá en conocimiento del Consejo mediante escrito y firmado, para que esté resuelta.

Será encargado de la distribución por secciones del dinero para jornales, o de su pago por ventanilla, según se vea más práctico y conveniente. Llevará la firma de cuantos escritos, recibos y documentos correspondan a su sección.

Por lo menos una vez a la semana se reunirán en cada fábrica los Delegados Sindicales, Administrativos y Técnicos, para cambiar impresiones sobre diversos problemas de fabricación. Cuando al adoptar una determinación fuera imposible aunar los diversos criterios, se hará saber al Consejo para que éste, de acuerdo con las Sindicales, decida en definitiva sobre el particular.

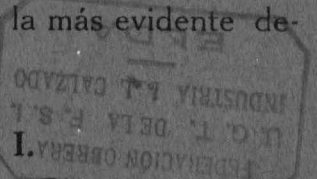
EN PRUEBA DE CONFORMIDAD A LA REGLAMENTACION INDICADA QUE HA DE ESTABLECERSE EN LAS DIFERENTES FABRICAS, LAS DOS SINDICALES, C. N. T. y U. G. T., FIRMAN EL PRESENTE EN ELDA A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE.

Creemos con esto haber satisfecho el deseo de todos los trabajadores y haber realizado un buen avance en nuestra marcha hacia la total libertad y unidad del proletariado y, ahora únicamente nos resta reiterar nuestro reconocimiento al pueblo trabajador con cuyo esfuerzo estamos seguros de abrirnos paso en la difícil empresa que nos hemos impuesto, cuyos resultados han de ser la más evidente demostración de nuestro nivel sindical y la prueba más sincera de nuestra calidad de organizados.

Por el Sindicato Unico del Ramo de la Piel C. N. T. A. I. T.

Por la Federación Obrera de la Industria del Calzado U. G. T. F. S. I.

INDUSTRIAS GRAFICAS - ORTIN - S.L.



Los Comités

82000